

**VII INFORME DE MÉXICO ANTE EL COMITÉ DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Esfuerzos para la investigación y sanción de casos de explotación económica y sexual de niños.

A través de la Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA)¹ del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se han realizado diferentes acciones en materia de explotación sexual comercial de niñas niños y adolescentes a través de la implementación de los Planes de Acción de México en la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra la niñez 2017-2018² y 2019-2024³, sobre las cuales resaltan las siguientes:

En función de la creciente incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida de niñas, niños y adolescentes, incluyendo el extendido uso de las redes sociales como espacios de comunicación y socialización, se consideró fundamental generar herramientas de prevención y atención de la violencia de la cual pueden ser objeto en el ciberespacio, incluyendo amenazas, intimidación, violencia psicológica, pornografía, explotación sexual en línea, trata de personas, entre otros. Por parte de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS)⁴/ Policía Federal y la PGR⁵ se implementaron acciones coordinadas de sensibilización y orientación entre el gobierno federal y el sector privado sobre el uso seguro del internet para disminuir el riesgo de ser víctima de violencia.

¹ Para más información sobre la COMPREVNNA, puede consultarse el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/comision-poner-fin-a-toda-forma-de-violencia-contra-las-ninas-ninos-y-adolescentes>

² Plan de Acción de México en la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra la niñez 2017-2018 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643743/PLAN_DE_ACCI_N_DE_M_XICO_2017-2018.pdf

³ Plan de Acción de México en la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra la niñez 2019-2024 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643741/PLAN_DE_ACCION_2019-2024.V2021.pdf

⁴ Actualmente forma parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

⁵ Actualmente cambia el nombre a Fiscalía General de la República

En octubre de 2020 se conformó un Grupo de Trabajo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual Comercial (ESCNNA), con la finalidad de analizar la necesidad de implementar acciones específicas para prevenir y atender esta forma de violencia, derivado del análisis se elaboró un Programa de Trabajo la Línea de Acción 2.6 Protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual comercial, que tiene como objetivo desarrollar una estrategia que recupere las acciones realizadas históricamente desde los tres órdenes de gobierno, el sector empresarial, instancias internacionales y las organizaciones de la sociedad civil expertas en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, e incorpore las acciones sobre las que se requiere seguir trabajando para lograr una protección integral de niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual comercial.

La Secretaría Ejecutiva SIPINNA, junto con el Programa de la Unión Europea para la Cohesión en América Latina: EUROsociAL+ firmaron una carta de aprobación de la acción y de compromiso interinstitucional para elaborar la *“Estrategia para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en México”*⁶, la cual se realizó a partir de la identificación, recopilación y sistematización de buenas prácticas de prevención de la ESCNNA, tanto a nivel nacional como internacional, la revisión de recomendaciones y observaciones, legislación nacional e internacional en la materia, así como de la consulta a actores estratégicos para identificar fortalezas, necesidades, particularidades, limitantes en materia de ESCNNA. El objetivo general es prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes a través del fortalecimiento de los factores de protección y disminución de los factores de riesgo que representa este tipo de violencia para ellas y ellos, así como para sus comunidades, consta de 7 ámbitos de implementación Gubernamental, comunidad educativa, entornos y participación comunitaria, familiar y de cuidados, medios de comunicación, sector privado y sector salud, 20 ejes y 109 acciones que son retomadas de recomendaciones hechas a México. La Estrategia se presentó en diferentes espacios para conocimiento y para que sumen a su implementación y ejecución en las entidades federativas.

⁶ Puede ser consultada en: <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/estrategia-para-la-prevencion-de-la-explotacion-sexual-comercial-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-escnna-y-tres-anexos>

De junio a octubre de 2022, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en coordinación con el Instituto Interamericano del Niño (IIN), impartieron el curso semipresencial *Explotación Sexual Infantil*, que constó de dos fases: una virtual impartida en la plataforma educativa del IIN, y una fase presencial impartida por esta Secretaría con participación de UNICEF México, en donde se propusieron algunas herramientas para la prevención y atención de la explotación sexual infantil desde el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Estrategia para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en México. En el curso participó personal de los Sistemas de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes de las entidades federativas de: Baja California, Baja California Sur, Guerrero y Tlaxcala.

Por otro lado, como parte del Programa de Trabajo de la *Línea de Acción 2.3 Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima*, se elaboró en coordinación interinstitucional el “Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia”⁷, el cual fue aprobado el 12 de febrero de 2021 por el SIPINNA y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho Protocolo tiene como objetivo garantizar la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia directa e indirecta, mediante un trabajo de coordinación interinstitucional, en los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, desde la detección de un hecho de violencia en contra de dicha población, hasta la determinación del plan de restitución integral de derechos por parte de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. El Protocolo Nacional es un mecanismo que contempla, en cualquier entorno, la atención de cualquier forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes y guía las actuaciones y decisiones de las personas servidoras públicas que intervienen en la protección de esta población frente a un hecho de violencia.

A partir de la aprobación del Protocolo, se ha difundido con las diversas instancias que intervienen en los procedimientos de atención; además, en el año 2022 como parte de las acciones para promover su implementación, desde la SE SIPINNA se impartió el “Curso para

⁷ Puede ser consultada en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672644&fecha=29/11/2022#gsc.tab=0

la Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia” el cual tuvo el objetivo de que las autoridades intervinientes en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes identifiquen los principios rectores y procedimientos para la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia directa e indirecta. En el curso participaron 832 personas servidoras públicas de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas de: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Los Cabos, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas; personal del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1; personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas y de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Asimismo, se promueve la articulación de dicho instrumento del orden federal al Local, a través de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA Estatales, a través asesorías y acompañamiento en los procesos de construcción de intervenciones de coordinación interinstitucional para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes ante casos de violencia.

Estadísticas

- **Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, realizó la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019 (ENTI), cuya publicación de resultados tuvo lugar en 2020.

La nueva edición de la ENTI 2022 permitirá actualizar la información sobre la magnitud del trabajo infantil y las características socioeconómicas y laborales de los niños y las niñas que trabajan, así como de la población infantil que participa en las actividades domésticas no remuneradas en sus propios hogares, con la finalidad de aportar información para el diseño y

seguimiento de las políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el país.
Los resultados de la ENTI 2022 serán publicados durante el año 2023.